



DECRETO N° 853 /

TEMUCO,

VISTOS: 19 JUN. 2013

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NAVARRETE RODRIGUEZ JOSE LUIS

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2930

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : TALLER ARTESANAL EN JOYAS

Código Actividad : 526.030

Dirección Comercial : TOLEDO 740, TEMUCO

Rol Avalúo : 1662 -12

Fecha de Solicitud : 13.06.2013

N° Solicitud : 158

Fecha Eliminación : 13.06.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

613470